



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD**

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA - Orden CIN/1293/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria del año 2011, para la concesión de las ayudas correspondientes al subprograma INNFLUYE, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

BASES - Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Ayudas Públicas a la Ciencia y Tecnología en la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y difusión realizadas desde las plataformas tecnológicas:

- Acciones de difusión de las actividades de investigación o de las actuaciones públicas y privadas existentes de interés en el sector.
- Foros de intercambio de información o de trabajo, conducentes a asesorar a los órganos responsables en materia de I+D+I.
- Actuaciones encaminadas a promover la cooperación entre entidades para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, proyectos de desarrollo tecnológico y proyectos de innovación.
- Actuaciones encaminadas al establecimiento de sinergias con otras plataformas tecnológicas existentes.
- Congresos, reuniones de trabajo, jornadas, publicaciones e informes.
- Creación de foros y grupos para la integración en las Plataformas Tecnológicas Europeas

2. FINANCIACIÓN

Las ayudas del subprograma INNFLUYE revestirán la forma de subvención.

3. REQUISITOS

IMPORTANTE: Las entidades beneficiarias de esta convocatoria deben pertenecer a una Plataforma Tecnológica.

Una plataforma Tecnológica: es un foro de encuentro entre todos los agentes involucrados en un sector o área estratégica determinados, por lo que el número de entidades que forman parte de una Plataforma es ilimitado.

Entidades participantes en la plataforma: entre otros, empresas, centros tecnológicos, organismos de investigación, entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas.

Aunque una plataforma no haya celebrado aún su asamblea constitutiva si puede presentar una solicitud de ayuda a esta convocatoria, pero DEBE ESTAR DEFINIDA TANTO LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA como



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

las entidades que forman parte del CONSEJO GESTOR, así como las funciones de la entidad o entidades que van a solicitar la ayuda.

Se puede optar por elegir que una única entidad presente la solicitud de ayuda (actuación individual) o porque varias entidades, hasta un máximo de cinco, presenten la solicitud de ayuda (actuación en cooperación).

4. BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías de sujetos:

- Empresas.
- Centros tecnológicos de ámbito estatal.
- Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- Centros universitarios privados de investigación y desarrollo.
- Otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- Organismos públicos de investigación a los que se les aplique la Ley 13/1986, de 14 de abril.
- Universidades públicas y sus departamentos e institutos universitarios.
- Otros centros públicos de investigación y desarrollo.
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Otras entidades de derecho público.
- Agrupaciones o asociaciones.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **miércoles 15 de junio de 2011**, estas deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación, ateniéndose al siguiente plazo interno, para su posterior tramitación y gestión; **12:00 horas del lunes 13 de junio de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Gema Cazalla.- Telf. 8/2322.

Roberto Fornes.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 30 Mayo de 2011.